



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 38/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 39.6 que el Gobierno, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, incluye un nuevo artículo, el 42 bis, a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo la posibilidad de realizar la oferta de los ciclos formativos en la modalidad de Formación Profesional Dual. A estos efectos, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual regula determinados aspectos de esta formación, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, define en el artículo 9, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social. El artículo 7 concreta los elementos que definen el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones profesionales y, en su caso, las unidades de competencia, cuando se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos.

Por otro lado, el artículo 8 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo en él dispuesto y en las normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo dispone en el artículo 5 que los ciclos formativos de grado medio y grado superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012-2013 se implantarán en el curso escolar 2014-2015.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014-2015, se implantarán en el curso escolar 2015-2016.

El Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas, disponiendo en el artículo 1 que sustituye a la regulación del título de Técnico en Peluquería, contenida en el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril.

El presente decreto establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León e informe del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de julio de 2015

DISPONE

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 2. Identificación del título.

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado en la Comunidad de Castilla y León por los elementos determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el citado título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y por un código, de la forma siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal.

DENOMINACIÓN: Peluquería y Cosmética Capilar.

NIVEL: Formación Profesional de Grado Medio.

DURACIÓN: 2.000 horas.

REFERENTE EUROPEO: CINE-3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

CÓDIGO: IMP02M.

Artículo 3. Referentes de la formación.

1. Los aspectos relativos al perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar determinado por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como los aspectos referentes al entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se especifican en los artículos 3 a 8 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

2. El aspecto relativo al entorno productivo en Castilla y León es el que se especifica en el Anexo I.

Artículo 4. Objetivos generales.

Los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar son los establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 5. Principios metodológicos generales.

1. La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. Las enseñanzas de formación profesional para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje.

Artículo 6. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que componen el ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar son los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre:

0842. Peinados y recogidos.

0843. Coloración capilar.

0844. Cosmética para peluquería.

0845. Técnicas de corte del cabello.

0846. Cambios de forma permanente del cabello.

0848. Peluquería y estilismo masculino.

- 0849. Análisis capilar.
- 0636. Estética de manos y pies.
- 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.
- 0643. Marketing y venta en imagen personal.
- 0851. Formación y orientación laboral.
- 0852. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0853. Formación en centros de trabajo.

Artículo 7. Objetivos, contenidos, duración y orientaciones pedagógicas y metodológicas de cada módulo profesional.

1. Los objetivos de los módulos profesionales relacionados en el artículo 6, expresados en términos de resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación, son los que se establecen en el Anexo I del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

2. Por su parte, los contenidos, la duración y las orientaciones pedagógicas y metodológicas de los módulos profesionales «Peinados y recogidos», «Coloración capilar», «Cosmética para peluquería», «Técnicas de corte del cabello», «Cambios de forma permanente del cabello», «Peluquería y estilismo masculino», «Análisis capilar», «Estética de manos y pies», «Imagen corporal y hábitos saludables», «Marketing y venta en imagen personal», «Formación y orientación laboral» y «Empresa e iniciativa emprendedora» son los que se establecen en el Anexo II. Asimismo, en el citado Anexo se establece la duración del módulo profesional «Formación en centros de trabajo».

Artículo 8. Módulo profesional de «Formación en centros de trabajo».

El programa formativo del módulo profesional «Formación en centros de trabajo» será individualizado para cada alumno y se elaborará teniendo en cuenta las características del centro de trabajo. Deberá recoger las actividades formativas que permitan ejecutar o completar la competencia profesional correspondiente al título, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación previstos en el Anexo I del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 9. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, cuando se oferte en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos. Su distribución en cada uno de ellos y la asignación horaria semanal se recoge en el Anexo III.

2. El período de realización del módulo profesional de «Formación en centros de trabajo» establecido en el Anexo III para el tercer trimestre, podrá comenzar en el segundo trimestre si han transcurrido veintidós semanas lectivas a contar desde el inicio del curso escolar.

Artículo 10. Adaptaciones curriculares.

1. Con objeto de ofrecer a todas las personas la oportunidad de adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las enseñanzas de formación profesional, la consejería competente en materia de educación podrá flexibilizar la oferta del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar permitiendo, principalmente a las personas adultas, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades, respondiendo así a las necesidades e intereses personales.

2. También se podrá adecuar las enseñanzas de este ciclo formativo a las características de la educación a distancia, así como a las características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en el ciclo formativo.

Artículo 11. Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia.

El acceso y vinculación a otros estudios, y la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia son los que se establecen en el capítulo IV del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 12. Enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras comunidades autónomas.

1. Teniendo en cuenta que la promoción de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas y de la diversidad lingüística debe constituir una prioridad de la acción comunitaria en el ámbito de la educación y la formación, la consejería competente en materia de educación podrá autorizar que todos o determinados módulos profesionales del currículo se impartan en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otra comunidad autónoma, sin perjuicio de lo que se establezca en su normativa específica y sin que ello suponga modificación del currículo establecido en el presente decreto.

2. Los centros autorizados deberán incluir en su proyecto educativo los elementos más significativos de su proyecto lingüístico autorizado.

Artículo 13. Formación Profesional Dual.

El ciclo formativo conducente a la obtención del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar podrá ofertarse en la modalidad de Formación Profesional Dual de acuerdo con lo que para su desarrollo establezca la consejería competente en materia de educación.

Artículo 14. Oferta a distancia del título.

1. Los módulos profesionales que forman las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, y en este decreto.

2. La consejería competente en materia de educación establecerá los módulos profesionales susceptibles de ser impartidos a distancia y el porcentaje de horas de cada uno de ellos que tienen que impartirse en régimen presencial.

Artículo 15. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas.

Todos los centros de titularidad pública o privada que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en las normas que lo desarrollen, y en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, en este decreto, y en lo establecido en la normativa que los desarrolle.

Artículo 16. Profesorado.

Los aspectos referentes al profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, relacionados en el artículo 6, son los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar son los establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 18. Autonomía de los centros.

1. Los centros educativos dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica, para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional. Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante las programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en los términos establecidos en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, en este decreto, en el marco general del proyecto educativo de centro y en función de las características del alumnado y de su entorno productivo.

2. La consejería competente en materia de educación favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

3. De conformidad con el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la citada consejería.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación.

1. La implantación del currículo establecido en este decreto tendrá lugar en el curso escolar 2015/2016 para el primer curso del ciclo formativo y en el curso escolar 2016/2017 para el segundo curso del ciclo formativo.

2. El alumnado de primer curso del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Peluquería», que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 199/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería, y que deba repetir en el curso 2015/2016, se matriculará de acuerdo con el nuevo currículo, teniendo en cuenta su calendario de implantación.

3. En el curso 2015/2016, el alumnado de segundo curso del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Peluquería» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 199/1996, de 9 de febrero, y tenga módulos profesionales pendientes de primero se matriculará, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando. En este caso, se arbitrarán las medidas adecuadas que permitan la recuperación de las enseñanzas correspondientes.

4. En el curso 2016/2017, el alumnado del ciclo formativo de grado medio «Técnico en Peluquería» que cursó estas enseñanzas de acuerdo al currículo establecido en el Real Decreto 199/1996, de 9 de febrero, y tenga módulos profesionales pendientes de segundo curso se podrá matricular, excepcionalmente, de estos módulos profesionales de acuerdo con el currículo que el alumnado venía cursando.

5. A efectos de lo indicado en los apartados 3 y 4, el Departamento de Familia Profesional propondrá al alumnado un plan de trabajo, con expresión de las capacidades terminales y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar los módulos profesionales pendientes.

Segunda. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. Las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales son las que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

2. La formación establecida en el presente decreto en el módulo profesional de «Formación y orientación laboral», incluye un mínimo de cincuenta horas, que capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercera. Certificación académica de superación del nivel básico en prevención de riesgos laborales.

La consejería competente en materia de educación expedirá una certificación académica de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, al alumnado que haya superado el bloque B del módulo profesional de «Formación y orientación laboral», de acuerdo con el procedimiento que se establezca al efecto.

Cuarta. Equivalencia a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En los procesos selectivos convocados por la consejería competente en materia de educación, el título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional,

cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros educativos públicos dependientes de la citada consejería y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un período mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Quinta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

La consejería competente en materia de educación adoptará las medidas necesarias para que el alumnado pueda acceder y cursar este ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Sexta. Autorización de los centros educativos.

Todos los centros de titularidad pública o privada que, en la fecha de entrada en vigor de este decreto, tengan autorizadas enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Peluquería, regulado en el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril, quedarán autorizados para impartir el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar que se establece en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la interpretación, aplicación y desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de julio de 2015.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ*

ANEXO I**ENTORNO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN**

Un aspecto social que condiciona de forma importante la actividad del sector de imagen personal y actividades de peluquería, es la creciente preocupación de la población por su imagen personal.

Este interés por el embellecimiento es más acusado en las ciudades de tamaño mediano y grande, y por lo tanto en la Comunidad de Castilla y León se encuentra especialmente desarrollado, si se tiene en cuenta el elevado número de poblaciones con más de 5.000 habitantes.

La respuesta empresarial a este creciente interés por el cuidado de la imagen personal, ha sido muy diversa en cuanto al tipo de servicios ofrecidos y la forma en la que se hacen llegar al público en general. Esto ha propiciado que en el sector proliferen muy diferentes tipologías de empresas que extienden los servicios de imagen personal, belleza y cuidado corporal, a casi todas las áreas y espacios de la Comunidad de Castilla y León, aproximando estos servicios a los clientes en su ámbito domiciliario o en los lugares en donde la población desarrolla su actividad diaria.

Se puede hablar, por tanto, de una «red de establecimientos de peluquería» que se extiende de forma espontánea por todos los barrios de las ciudades, así como en centros y espacios comerciales a lo largo y ancho de la Comunidad de Castilla y León.

No es de extrañar que se encuentre esta situación, pues tradicionalmente el sector de la peluquería se ha caracterizado por ofrecer servicios «de proximidad». Las pequeñas empresas, muchas veces trabajadores/as autónomos, han conseguido encontrar nichos de mercado en entornos de población (clientes potenciales) reducidos, en la idea que la fidelización como clientes de unos pocos centenares de personas, son suficientes para mantener el negocio y hacerlo prosperar.

Esta situación que ha venido dándose desde hace varias generaciones en el ámbito de las peluquerías tradicionales, tanto de señoras como de caballeros, se ha extendido y ha evolucionado en otros subsectores que han surgido en los últimos años como respuesta a la demanda de servicios relacionados con el cuidado corporal y la estética, entendidos ambos en un sentido amplio.

En un sector tan influenciado por la moda, la aparición de nuevas tendencias y estilos viene acompañada de nuevos productos cosméticos, técnicas de aplicación y aparatos de tecnología avanzada que se incorporan a un ritmo constante.

La incorporación de franquicias en el sector es el reflejo de la globalización de la economía. Todo ello acarrea que la gestión empresarial en el sector que se está considerando, se enfrente a retos tales como: nuevas formas de organización del trabajo, nuevas y más amplias competencias directivas y nuevos requerimientos de cualificación de trabajadores y, por consiguiente, un incremento de su formación laboral.

El alto índice de competitividad que ha experimentado el sector, exige una nueva organización del trabajo, impuesta en función de los condicionantes descritos, que se caracterizará por los siguientes aspectos:

- Una gestión empresarial profesionalizada eficaz y eficiente de peluquerías, salones de estética.
- Un mayor desarrollo del trabajo en equipo.
- Un desarrollo de los puestos de trabajo y con ello el de los trabajadores más versátiles.
- Una estructura jerárquica de las empresas mucho más horizontal, directamente relacionada con nuevos modelos de gestión de recursos humanos y de organización de las empresas del sector.

No solo la formación reglada contribuye de manera importante para que los profesionales noveles estén en la vanguardia del conocimiento y de las tendencias del mercado sino también el reciclaje y la formación permanente de los trabajadores destacan sobre cualquier considerando para mantener la competitividad de las empresas de este sector.

ANEXO II**CONTENIDOS, DURACIÓN Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS
Y METODOLÓGICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES****Módulo profesional: Peinados y recogidos.****Código: 0842***Duración: 297 horas**Contenidos:***1. Selección del peinado y recogido:**

- Relación entre el análisis morfológico facial y corporal con los peinados y recogidos.
- Influencia de los tipos de óvalos y la silueta.
- Morfología del cabello: tipos y formas del cabello. El cabello y su relación con el peinado. Características relacionadas con el peinado: calidad, grosor, cantidad, distribución, tipo, longitud, color, implantación y propiedades, entre otros.
- Otros factores que repercuten en el peinado: tipo de corte, alteraciones del tallo capilar y estilos personales.
- Tipos de peinado. Clasificación y características:
 - Según el tipo de óvalo.
 - Según el evento y las circunstancias personales, sociales y laborales.
 - Según el tipo de corte, la longitud del cabello y otros.
- Tipos y formas de recogidos. Clasificación y características:
 - Según la posición del recogido: bajos, altos y medios.
 - Según el tipo de técnica empleada.
 - Según el estilo: clásicos y actuales.
 - Según el acto social: novia, madrina y otros.
 - El semi-recogido: formas y tendencias.
- Relación entre los distintos estilos y tendencias con los tipos de peinados y recogidos: Texturas, volúmenes y estilos de peinados y recogidos. Tendencias e innovación de peinados, recogidos y estilos.
- Análisis de las fuentes documentales: revistas técnicas, fotografías, muestrarios, books, medios informáticos. Webs. Actualización de la información. La influencia del cine y la televisión.
- Detección de demandas y necesidades del usuario.
- Elaboración de propuestas de peinado y recogido.

2. Preparación de la zona de trabajo:

- Equipos térmicos:
 - Clasificación: secador de mano y casco, tenacillas y planchas, entre otros.
 - Características: efectos en la fibra capilar e indicaciones.
 - Mantenimiento.
- Útiles y herramientas. Tipos: moldes (rulos y bigudíes), elementos de sujeción (pinzas, picas y horquillas) y utensilios para peinar (peines y cepillos). Características, material de fabricación e indicaciones. Mantenimiento.
- Complementos para los recogidos y peinados. Tipos y características: peinetas, flores, bisutería, mantillas, tocados y sombreros.
- Materiales de protección: toallas, capas y guantes, entre otros.
- Criterios de selección de cosméticos: acondicionadores, texturizantes, fijadores y brillos. Pautas de manipulación e indicaciones.
- Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de útiles, mobiliario y aparatos.
- Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y mueble auxiliar de peluquería.

3. Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar:

- Organización del espacio de higiene capilar. Características y componentes del lavacabezas y el sillón. Higiene y mantenimiento.
- Criterios de ubicación y retirada de productos y lencería.
- Acomodación y preparación del usuario. Criterios de selección de lencería. Posiciones anatómicas del usuario y el profesional en la higiene capilar.
- El proceso del lavado capilar: operaciones previas. Identificación de las características capilares relacionadas con el proceso. Criterios de selección de cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar en función del tipo de cabello y de las técnicas posteriores. Pautas de manipulación e indicaciones de los cosméticos y el material.
- Bases fundamentales de la técnica de lavado: fases y pautas de aplicación. El agua en el proceso de lavado: el caudal y la temperatura.
- Masaje capilar en el proceso de higiene: Parámetros, intensidad, ritmo, zona y tiempo.
- Movimientos que favorecen la emulsión de la suciedad.
- Acondicionamiento capilar. Factores que determinan la selección de cosméticos y medios.
- Técnicas complementarias: descripción y pautas de aplicación. La relajación a través del masaje y el uso de aceites esenciales.
- Evolución de la higiene capilar a lo largo de la historia.

4. Realización de peinados y acabados del cabello:

- Preparación del usuario. Fases: acomodación en el tocador y protección del mismo.
- Operaciones previas: las particiones y los cosméticos protectores y facilitadores del peinado. Criterios de selección y aplicación.
- Técnicas de cambios de forma por calor: descripción, secuenciación y modo de realización. Moldeados y alisados térmicos. Criterios de selección de aparatos de secado y útiles. Características y procedimiento de ejecución. Parámetros: temperatura, dirección, zona de inicio, grosor de la mecha, volumen en raíz y volumen en punta, entre otros.
- Técnicas de cambios de forma por humedad: moldeados al agua (anillas y ondas al agua). Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas de cambios de forma mediante moldes. La técnica del marcado. Características y procedimiento de ejecución.
- Técnicas auxiliares de peinados. Tipos (cepillado, cardado y ondas, entre otras) y procedimiento de ejecución.
- Técnicas asociadas al peinado. Tipos (crepado, batido, pulido y otros) y procedimiento de ejecución.
- Combinación de técnicas para la elaboración del peinado. Elementos que influyen en la realización de un peinado. Pautas generales para la preparación del proceso del peinado. Selección de técnicas y ejecución.
- Técnicas de acabados: efecto mojado, lacado y natural, entre otros. Características y procedimiento de ejecución.

5. Realización de recogidos del cabello:

- Operaciones previas: las particiones. Preparación del cabello: secado, marcado, ondas, y cardado para recogidos. Criterios de selección y ejecución. Los puntos de anclaje.
- Selección de herramientas, productos y complementos.
- Técnicas básicas para la realización de recogidos:
 - Los trenzados: tipos (de raíz, cabos, cordón, espiga y cruzados). Descripción, características y modo de realización.
 - Enrollados y cocas: descripción, características y modo de realización.
 - Bucles y anillas: tipos, descripción, características y modo de realización.
 - Los retorcidos: descripción, características y modo de realización.
 - Los cruzados: descripción, características y modo de realización.
 - El plumeado: descripción, características y modo de realización.

- Combinación de técnicas para la elaboración del recogido. Elementos que influyen en la realización de un recogido. Pautas generales para la preparación del recogido. Los puntos de anclaje. Los postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido. Selección de técnicas y ejecución de recogidos.
- El recogido italiano y los moños: descripción, características y modo de realización.
- Adaptación de elementos accesorios: técnica de fijación al recogido, por utensilios, cosido, adornos y postizos, entre otros.

6. Colocación de pelucas y extensiones:

- Las pelucas. Tipos de pelucas: sintéticas, naturales, totales, parciales, de señora, de caballero, teñidas, vírgenes, largas y cortas. Indicaciones y criterios de selección en función de las necesidades personales y sociales. Adaptación craneal: adaptación por pegado, entrecruzado, cosido, anclaje por peineta y hebillas. Procedimiento de colocación de pelucas.
- Las extensiones. Formas de presentación de las extensiones. Características y tipos según la técnica de fijación: soldadas (uniones de queratina, silicona y por ultrasonidos), cosidas, con adhesivos, trenzadas y anudadas, entre otras. Procedimientos de aplicación: previos, particiones y colocación. Rastas y cordones. Técnicas de eliminación de extensiones.
- Cuidados y mantenimiento de las prótesis pilosas.

7. Determinación de las pautas de mantenimiento del peinado y recogido:

- Técnicas básicas de mantenimiento del peinado. Tipos y pautas que hay que seguir: las anillas huecas, el cardado y el cepillado.
- Cosméticos para aumentar la duración del peinado y recogido. Modo de aplicación.
- Útiles empleados en el mantenimiento. Características y forma de empleo.
- Factores que modifican la duración del peinado y recogido.
- Eliminación de residuos en el cabello después de retirar el recogido.
- Conservación y mantenimiento de adornos y útiles.
- Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar peinados y recogidos, así como la de aplicar pelucas y extensiones en el cabello.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Determinación de las demandas y necesidades del cliente.
- Realización del estudio de las características morfológicas del usuario para determinar el tipo de peinado y/o recogido.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Realización de operaciones previas.
- Verificación del resultado final de los procesos.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de acondicionamiento e higiene capilar.
- Realización de recogidos del cabello.
- Colocación de pelucas y extensiones.

La formación del módulo profesional contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), c), d), e), i), j), m), n), p) y q) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), c), d), h), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional se relacionan con:

- Interpretación de datos de la observación de la morfología y su relación con el peinado y recogido.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Aplicación de la higiene y el acondicionamiento capilar.
- Identificación de operaciones previas.
- Selección y aplicación de técnicas de cambio de forma por moldeado térmico, mediante moldes y moldeado al agua.
- Selección y elaboración de peinados y recogidos.
- Utilización de las técnicas de peinado y recogido del cabello.
- Selección y aplicación de pelucas, postizos y extensiones.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado y mantenimiento de los peinados, recogidos y prótesis pilosas.

Módulo profesional: Coloración capilar.**Código: 0843***Duración: 198 horas**Contenidos:***1. Propuesta de cambios de color:**

- El color natural del cabello: características, tipos de pigmentos naturales y escala de tonos y reflejos.
- Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración. Aplicación del círculo cromático en peluquería. Cualidades de un color: tono, intensidad y reflejo.
- Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color. Influencia del color de los ojos y del color de la piel, entre otros. Estudio estético. Estudio de las características del cuero cabelludo y estado del cabello. Canicie. Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.
- Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar: según duración de los efectos, temporales, semipermanentes y permanentes. Según su acción sobre el tallo capilar: tinción y decoloración.
- Propuesta de cambios de coloración: adecuación a las necesidades, demandas y características personales. Estilos de coloración: tendencias de moda en la coloración del cabello. La ficha técnica del cliente.

2. Puesta a punto del proceso de aplicación:

- Útiles y materiales: descripción y características. Tipos de tintes según su composición: naturales y artificiales; metálicos, vegetales y sintéticos, entre otros. Pautas de utilización.
- Criterios de selección del producto colorante. Factores que intervienen en la elección del colorante. Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección del producto oxidante. Factores que intervienen en la elección del producto oxidante. Pautas de preparación y manipulación.
- El cosmético decolorante. Factores que intervienen en la elección del producto oxidante y alcalino (acelerador). Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Pautas de aplicación.

3. Aplicación de medidas y técnicas previas:

- Medidas de seguridad en los procesos de cambio de coloración capilar: criterios de preparación y acomodación del cliente y medidas de protección del profesional y el usuario.

- Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización.
 - Técnicas previas a la coloración permanente. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Técnica de mordiente. Pautas de aplicación sobre cabellos blancos y sobre cabellos vírgenes. Técnica de prepigmentación. Pigmentación de canas. Técnica de decapado.
4. Aplicación de operaciones de coloración:
- Proceso de coloración temporal y semipermanente. Técnicas de aplicación de colorantes vegetales, metálicos y sintéticos. Formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación. Técnicas de aplicación de colorantes tono sobre tono.
 - Proceso de coloración permanente total: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.
 - Proceso de coloración permanente parcial. Tipos: monocolor, bicolor y tricolor. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Aplicación de técnicas de mechas. Técnicas complementarias: degradado, nebulosas, barridos y otros.
 - Variables que determinan el proceso de coloración: características del cabello, tiempo de exposición y catalizadores térmicos y químicos.
 - Control del proceso.
5. Aplicación de técnicas de decoloración en el cabello:
- Fundamentos de la decoloración.
 - Variables o factores que determinan el proceso de decoloración. Los catalizadores: calor húmedo, vapor, calor seco e infrarrojos.
 - Técnicas de hidratación del cabello decolorado.
 - Técnicas de la decoloración total del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación del decolorante en cabellos vírgenes y teñidos.
 - Técnicas de la decoloración parcial del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine y otros.
 - Procedimiento de aplicación de retoques.
 - Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.
 - Control del proceso de decoloración.
6. Establecimiento de pautas de asesoramiento en el color:
- Cosmética reparadora de mantenimiento del color del cabello. Criterios de selección y manipulación.
 - Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidados del cabello decolorado y coloreado.

- Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del cabello decolorado.
- Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de coloración capilar.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria relacionada con los protocolos de trabajos técnicos de cambio de color en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas.

Esta formación incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente. Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Realización de técnicas previas a la coloración permanente.
- Aplicación de las distintas técnicas para el cambio de coloración del cabello. Procesos de coloración temporal y semipermanente. Procesos de coloración permanente. Procesos de decoloración.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Control de calidad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de coloración temporal y semipermanente.
- Procesos de coloración permanente.
- Procesos de decoloración.

La formación del módulo profesional contribuye a lograr los objetivos generales: a), b), d), e), g), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias: a), b), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional se relacionan con:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo. Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir.
- Registro de los datos. Determinar el estilo, edad y tipo de vida del cliente. Estimar el porcentaje de canas en el cabello. Respetar la confidencialidad de la información.

- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de color.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Identificación de técnicas previas a la coloración. Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello. Deducir, si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración (decapado, pre-coloración o pre-oxidación) y, en su caso, cuáles deben ser.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración temporal y semipermanente. Aplicar el producto comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad en la tinción. Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición.
- Selección y aplicación de técnicas de coloración permanente. Aplicar el producto comenzando por las zonas que presenten una mayor dificultad en la tinción. Observar el proceso de coloración y controlar el tiempo de exposición. Seleccionar la técnica, tipo y retoque en raíces.
- Selección y aplicación de técnicas de decoloración total y parcial del cabello.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos coloreados y decolorados.
- Control de calidad: parámetros que definen la calidad de los procesos de cambio de coloración capilar. Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los deseados.

Módulo profesional: Cosmética para peluquería.**Código: 0844***Duración: 165 horas**Contenidos:***1. Caracterización de cosméticos para peluquería:**

- Química básica para cosmética: Normas internacionales de formulación. Conceptos de ácido y base. Oxidación y reducción. Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética: Propiedades que confieren a las sustancias los grupos funcionales más representativos.
- Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Partes de un cosmético: parte interna. Componentes del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente. Componentes que suelen formar parte del vehículo y aditivos (conservantes, perfumes y colorantes). Parte externa: envase, cartónaje y prospecto.

- Características y propiedades de las sustancias de uso más frecuente en peluquería y en sus técnicas complementarias: agua, alcohol, amoníaco, agua oxigenada.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos. Agua, tensioactivos, humectantes, modificadores de pH, modificadores de la viscosidad y secuestrantes entre otros.
- El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI. Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.

2. Preparación de productos cosméticos para peluquería:

- El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosmético: medidas de peso, medidas de volumen, medidas de pH, métodos de mezclas y métodos de separación. Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.
- Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características.
- Disoluciones: características, propiedades. Expresión de la concentración. Aplicaciones.
- Sistemas dispersos: suspensiones, emulsiones (fases, composición general y tipos).
- Dispersiones coloidales: características y propiedades. Su aplicación en cosmética.
- Polvos. Barras o sticks. Envases monodosis.
- Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración. Criterios de valoración del producto final: análisis de las características organolépticas, físicas (untuosidad y consistencia) y químicas.

3. Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:

- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.
- Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación y clasificación. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.
- Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.
- Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.

- Fijadores y cosméticos que facilitan el peinado.
 - Cosméticos reductores y neutralizantes.
 - Cosméticos especiales y complementarios.
 - Protocolo del proceso de cambios de forma permanente del cabello.
 - Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.
 - Cosméticos para alteraciones capilares: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.
 - Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.
4. Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:
- Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura:
 - Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.
 - Clasificación de los cosméticos para el afeitado: cosméticos preafeitado, cosméticos específicos para el afeitado y cosméticos postafeitado.
 - Características: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.
 - Cosmética masculina de protección y de tratamiento.
5. Manipulación y almacenamiento de cosméticos:
- Estabilidad y alteraciones de los cosméticos: inestabilidad de las disoluciones, emulsiones suspensiones y sólidos. Pruebas de estabilidad.
 - Conservación y almacenamiento: contaminación microbiológica. Características y condiciones del almacén de cosméticos (temperatura, humedad, luz, ventilación, organización y mobiliario).
 - Manipulación y aplicación: pautas que hay que seguir.
 - Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos: oxidación de grasas, fermentación de hidratos de carbono, floculación, precipitación, separación de las fases de la emulsión, entre otras).
 - Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.
6. Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:
- Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
 - Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales: diferencias y semejanzas.
 - Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería: franquicias y distribuidoras.

- Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.
- Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información.
- Normas deontológicas de la profesión de peluquería. Secreto profesional.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el conocimiento de los cosméticos como fundamento para desempeñar la función de seleccionar y aplicar correctamente los productos cosméticos en la prestación de servicios técnicos de peluquería y en la promoción y venta de los mismos.

La selección de productos cosméticos empleados en la prestación de servicios de peluquería incluye aspectos como:

- Selección y aplicación de los cosméticos en función del servicio técnico de peluquería y/o el proceso de venta que se va a realizar.
- Análisis de las líneas cosméticas del mercado.
- Manipulación y conservación.
- Asesoramiento al cliente.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de cosméticos para procesos de peluquería.
- Utilización y aplicación de cosméticos capilares.
- Asesoramiento al cliente sobre el uso de cosméticos capilares.
- Almacenamiento y conservación de productos y cosméticos para peluquería.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), m), n) y s) del ciclo formativo y las competencias a), k) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- La caracterización de las partes de un cosmético.
- La identificación de equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos.
- La preparación de cosméticos siguiendo una fórmula establecida.
- La selección de cosméticos en función del proceso técnico que se va a realizar.
- La identificación de los cosméticos para técnicas complementarias de peluquería.
- La manipulación, conservación y almacenamiento de cosméticos.
- El asesoramiento sobre cosméticos.

Módulo profesional: Técnicas de corte del cabello.**Código: 0845***Duración: 189 horas**Contenidos:***1. Preparación del puesto de trabajo:**

- Útiles y herramientas de corte: características, tipos (peines y cepillos, tijeras, navajas y maquinillas), partes y accesorios.
- Preparación del profesional y puesto de trabajo: medidas de protección del profesional y de usuario. Higiene postural. Lencería y útiles auxiliares para el corte. Criterios de distribución de útiles y materiales en el puesto de trabajo.
- Criterios de selección de las medidas de higiene y desinfección de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte.
- El mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.
- Normativa de control de residuos y útiles cortantes.

2. Caracterización de las técnicas de corte:

- Parámetros que caracterizan las técnicas de corte. La línea de corte.
- Técnica de corte recto: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte desfilado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte degradado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte dentado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de corte entresacado o vaciado: útiles empleados y forma de realización.
- Técnica de picoteado: útiles empleados y forma de realización.
- Efectos visuales. Parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso, densidad y simetría.

3. Propuesta de cortes de cabello:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo: identificación de las características y alteraciones del cabello y cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte.
- Análisis morfológico facial y corporal. Proporciones y geometría morfológica de la cabeza. Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello.

- Análisis de las demandas y necesidades del cliente.
 - Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello. Elementos del diseño. Los bocetos y su relación con las técnicas de corte. Diferentes bocetos para un mismo cliente. Diseño de cambios de longitud con programas informáticos. Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.
4. Corte de cabello con tijera:
- Técnica de utilización de la tijera. Formas de sujeción de la tijera y tipos de movimiento.
 - Preparación del corte con tijera. Operaciones previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
 - Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. La mecha guía. La mecha guía, en diferentes zonas. Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera. Tipos de corte con tijera, corte degradado, corte desfilado, corte picoteado. Orden y secuenciación del corte con tijera.
5. Realización de corte de cabello con navaja:
- Técnica de utilización de la navaja. Técnica de sujeción. Medidas de protección.
 - Preparación del corte con navaja. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
 - Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja, técnica degradada y técnica desfilada. Orden, precauciones y secuenciación del corte con navaja.
6. Realización de corte de cabello con maquinilla:
- Técnica de utilización de la maquinilla: forma de sujeción y manejo.
 - Preparación del corte con maquinilla. Criterios de selección de accesorios. Técnicas previas al corte. Distribución del cabello o particiones. Pautas de aplicación.
 - Protocolo de ejecución. Parámetros de realización. Tipos de corte con maquinilla. Orden y secuenciación del corte con maquinilla.
7. Realización de estilos de corte:
- Características de los estilos de corte.
 - Realización de cortes de cabello de diferentes estilos clásicos e innovadores utilizando tijeras de hojas enteras y hojas dentadas, navaja y maquinilla.
 - Coordinación de técnicas. Criterios de selección de cosméticos y herramientas. Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto.
 - Procesos de ejecución de estilos de corte. Fases, secuenciación y modo de realización. Interpretación de los datos obtenidos del análisis para la personalización del corte de cabello.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de cambio de longitud del cabello.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Realización de técnicas previas al corte.
- Verificación del resultado final de los procesos de cambio de longitud del cabello.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Selección de estilos de corte.
- Procesos de corte con tijera.
- Procesos de corte con navaja.
- Procesos de corte con maquinilla.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), h), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), g), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Recopilación de información técnica sobre estilos de corte a través de distintos formatos.
- Análisis morfológico y de estilos personales y sociales.
- Utilización de las diferentes técnicas y estilos de corte, teniendo en cuenta el análisis morfológico del rostro, el estilo personal y social, la calidad del pelo, grosor, textura, cantidad, forma, entre otros.
- Preparación del puesto de trabajo.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.

- Selección y aplicación de técnicas de corte, combinación de las diferentes técnicas, tijera-navaja, tijera-maquinilla, maquinilla-navaja.
- Realización de diferentes estilos de corte: clásico, geométrico, asimétrico, etc.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.

Módulo profesional: Cambios de forma permanente del cabello.**Código: 0846**

Duración: 105 horas

Contenidos:

1. Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente:
 - Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos: descripción y características. Origen y evolución. Fundamentos de la ondulación permanente caliente.
 - Efectos de los cambios de forma permanente en el cabello: físicos. Efecto mecánico. Químicos. Acción reductora y oxidante.
 - Métodos de realización de cambios de forma permanente: tipos según la forma de enrollado, el molde y el cosmético. Ventajas e inconvenientes y criterios de selección. Contraindicaciones de las técnicas.
2. Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente:
 - Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Instrumentos y fases.
 - Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente: porosidad, flexibilidad, forma, hidratación, longitud, diámetro, cantidad, graso seco y otros. Aplicación de los métodos de observación.
 - Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.
 - Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnica de corte y permanente, entre otros).
 - Cumplimentación de la ficha técnica en cambios de forma permanente.
 - Selección de técnicas en función del análisis previo. Ventajas e inconvenientes.
3. Preparación del espacio de trabajo:
 - El espacio de trabajo y el equipo: organización, higiene y mantenimiento.
 - Preparación del profesional. Medidas de protección del profesional y cliente. Higiene postural.

- Criterios de selección de útiles: tipos de moldes (bigudíes, aros, bodis richis, planchas y otros) y características. Mantenimiento y limpieza.
- Criterios de selección de aparatos emisores de calor húmedo (vaporal y otros) y calor seco (infrarrojos y aire): ajuste de parámetros, dosimetría, normas de aplicación. Mantenimiento y limpieza.
- Lencería y herramientas: clasificación y descripción. Mantenimiento y limpieza.
- Cosméticos: criterios de selección y pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos.

4. Aplicación de protocolos de ondulación permanente:

- La ondulación permanente: efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Criterios de selección de técnicas previas a la ondulación. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Repartición zonal del cabello.
- Técnicas de enrollado. Tipos de enrollado: clásico, de medios, ahuecador, de raíz puntas, dos moldes de raíz, cruz, abanico, direccionales, para ondas, espiral, parciales y en orla. Parámetros para la realización del enrollado: zona de inicio, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, útiles y otros. Secuenciación y orden de ejecución.
- Técnicas de saturación. Tipos: directa o indirecta. Criterios de selección de las técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Variables que determinan el proceso.
- Técnica de neutralizado. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Variables que determinan el proceso. Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.
- Control del proceso.

5. Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente:

- Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterios de selección de cosméticos según su forma cosmética.
- Técnicas de aplicación del reductor. Procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones. Variables que determinan el proceso.
- Técnicas de neutralización: procedimiento, fases y pautas de realización. Ventajas e inconvenientes. Precauciones. Variables que determinan el proceso. Técnicas de finalización y cuidados post tratamiento: pautas de aplicación de productos específicos. Cuidados para el mantenimiento. Tendencias actuales de alisado: tipos (alisado japonés y desrizado brasileño iónico). Útiles y cosmética innovadora. Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
- Control del proceso.

6. Establecimiento de criterios para la verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente:

- Factores que afectan al resultado en la ondulación permanente: mecánicos, químicos y térmicos.
- Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo, volumen y estado de las puntas.
- Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Potenciación y mantenimiento del efecto conseguido con productos específicos. Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones o alergias.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de cambios de forma permanente.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Determinación de las necesidades del cliente.
- Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente.
- Preparación del espacio de trabajo.
- Control de los procesos técnicos de cambio de forma permanente.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ondulación permanente del cabello.
- Procesos de alisado y desrizado permanente del cabello.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), f), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de forma permanente.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de ondulación permanente.
- Selección y aplicación de técnicas de alisado permanente.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico de cambio de forma permanente.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos permanentados.

Módulo profesional: Peluquería y estilismo masculino.**Código: 0848***Duración: 105 horas**Contenidos:***1. Preparación de la zona de trabajo:**

- El puesto de trabajo. Características y distribución del mobiliario. El sillón de barbero: tipos y descripción.
- Factores de ambientación que determinan la calidad.
- Medidas de prevención de riesgos: medidas de protección del profesional. Higiene postural.
- Cosméticos: criterios de selección de los productos utilizados antes, durante y después del afeitado.
- Útiles, lencería y herramientas: clasificación y descripción.
- Mantenimiento y limpieza.
- Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.

2. Diseño de estilos de barba y bigote:

- Armonía del rostro. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro.
- Estilos básicos de barba y el bigote: clasificación y descripción. Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba y bigote.
- Evolución del canon de belleza masculino.
- Diseño de estilos a través de bocetos: el diseño manual y el diseño a través de los medios informáticos.

3. Realización del arreglo de barba y bigote:

- Medidas de acomodación y protección. Preparación y protección del cliente.
- Técnica de descarga de barba y bigote. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación.
- Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote. Descripción. Parámetros para la realización de las maniobras. Los retoques.

4. Realización de técnicas previas al rasurado de la barba:

- Análisis de la piel y el pelo para los procesos de barbería.
- Preparación, atención y protección del cliente.
- Tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación previos al rasurado. Tipos, descripción y pautas de realización.

- Masaje preafeitado: características y técnicas de realización.
 - Masaje post-afeitado: características y técnicas de realización.
 - Técnicas específicas preafeitado: tipos y criterios de selección de técnicas.
 - Técnicas específicas post-afeitado: tipos y criterios de selección de técnicas.
5. Rasurado de la barba:
- Técnica del bañado de la barba. Útiles y cosméticos. Movimientos de la brocha. Orden de ejecución.
 - Técnica del rasurado o apurado de la barba: características y técnicas de realización. Movimientos y afilado de la navaja. Parámetros para la realización de las maniobras.
 - Técnicas de finalización del afeitado: criterios de selección de técnicas manuales, cosméticas y electroestéticas. Precauciones.
 - Criterios de selección de técnicas manuales: Masaje facial con fomentos fríos y calientes.
 - Criterios de selección de técnicas electroestéticas y complementarias: las duchas frías y las corrientes de alta frecuencia. Ventajas e inconvenientes.
 - Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones, alergias o cortes.
6. Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino:
- Depilación facial masculina: zonas y métodos de aplicación. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
 - Definición y acabado del cuello y patillas: procedimiento de trabajo. Precauciones.
 - Cambios de color en el estilismo masculino. Medidas de protección y preparación de la piel. Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
 - Acabados de fantasía en estilismo de barba y bigote.
7. Realización de corte y acabados del cabello en estilismo masculino:
- Estilos de corte masculino. Clasificación y descripción.
 - Técnicas de corte masculino. Clasificación. Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
 - Configuración del corte. Aplicación de medidas y proporciones en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.
 - Parámetros para la realización: útiles, orden y formas de ejecución.
 - Realización de acabados. Estilos de peinados masculinos: tipos.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de técnicas de barbería y estilismo facial masculino.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Preparación del puesto de trabajo.
- Preparación del cliente.
- Preparación del profesional.
- Realización de técnicas previas al rasurado de la barba.
- Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.
- Procesos de estilismo masculino.
- Procesos de corte del cabello masculino.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), l), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello, cuero cabelludo y pelo facial.
- Diseño de estilos de barba y bigote.
- Selección, preparación y aplicación de cosméticos.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de peluquería masculina.
- Selección y aplicación de técnicas de barbería.
- Selección y aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos.
- Verificación del resultado final del proceso técnico.
- Determinación de pautas de asesoramiento.

Módulo profesional: Análisis capilar.**Código: 0849***Duración: 84 horas**Contenidos:*

1. Caracterización del órgano cutáneo:
 - Estructura y funciones generales del órgano cutáneo.
 - Glándulas sudoríparas y sebáceas: estructura y funciones. Estudio de la emulsión epicutánea.
 - El pelo: estructura y funciones. Tipos de pelo. Ciclo piloso. Factores que influyen en el crecimiento. Composición química del pelo. Propiedades físicas y químicas del pelo.
 - Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración. Tipos de piel según su carácter secretorio y características básicas.
 - Alteraciones del cabello: alteraciones estructurales: clasificación y características. Alteraciones cromáticas: clasificación y características.
 - Alteraciones del cuero cabelludo: pitiriasis y seborrea. Alopecias: clasificación y características.
 - Alteraciones del cuero cabelludo de tratamiento dermatológico: No infecciosas: psoriasis y eczema. Infecciosas: foliculitis, pediculosis y tiñas.
 - La piel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar. Estudio de las radiaciones solares. Efectos sobre la piel y el cabello. Fotoprotección.
 - Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
2. Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares:
 - Equipos empleados en el análisis estético capilar: lupas, microvisor, luz de Wood, sebómetro, aparato de hidratación, microcámara, tipos y clasificación. Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos. Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares. Tipos y clasificación: equipos generadores de vapor, de ozono seco, compresor, vibradores, infrarrojos y alta frecuencia, entre otros. Descripción y fundamento científico. Normas de empleo y precauciones de uso. Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
 - Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.

3. Realización del análisis de la piel y Anexos:

- Fases del protocolo de análisis: acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
- Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
- Técnicas de detección de necesidades y recogida de datos.
- Técnicas de observación y exploración manual y con aparatología.
- Elaboración de informes.

4. Diseño de procedimientos de cuidados capilares:

- El protocolo de trabajo. Concepto. Fases de un protocolo.
- Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco, frágil y alopecias. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares. Clasificación de técnicas manuales y equipos.
- Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados. Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar. Clasificación de técnicas y equipos.

5. Aplicación de cuidados del cabello:

- Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.
- El masaje capilar. Clasificación de las maniobras. Parámetros para la realización de las maniobras. Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones. Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimiento y pautas de aplicación. Drenaje linfático: clasificación de las maniobras, efectos, indicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.
- Recomendaciones postratamiento.
- Conceptos de desinfección, desinfestación, esterilización, asepsia y antisepsia.
- Aplicación en la práctica de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

6. Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

- Concepto de deontología profesional.
- Deberes y obligaciones del profesional de peluquería.
- La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.
- Derechos de los profesionales de peluquería.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para realizar el análisis del cabello y cuero cabelludo, y la elaboración y aplicación de protocolos para su cuidado y mantenimiento.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Recepción y atención del cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Identificación de alteraciones del cabello y cuero cabelludo.
- Propuesta de cuidados capilares personalizados.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y cosméticos.
- Recopilación de datos.
- Elaboración de procedimientos de trabajo en el cuidado y mantenimiento del cabello y cuero cabelludo.
- Verificación del resultado final del proceso.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Aplicación de criterios de calidad en la ejecución.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Análisis del cabello y cuero cabelludo.
- Aplicación de cuidados capilares.
- Aplicación de técnicas de masaje capilar.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Caracterización de los tipos de piel y cabello.
- Determinación de las alteraciones estéticas con repercusión en la imagen personal.
- Protocolos de atención al cliente.
- Establecimiento de protocolos de los cuidados estéticos.

- Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
- Selección y preparación de los cosméticos para los cuidados capilares.
- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
- Selección y aplicación de técnicas de tratamientos capilares.
- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos.
- Identificación de las pautas de evaluación de la calidad en los procesos de cuidados capilares estéticos.
- Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.

Módulo profesional: Estética de manos y pies.**Código: 0636**

Duración: 99 horas

Contenidos:

1. Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

- Estudio estético, de manos y pies: morfología de manos y pies, detección de alteraciones relacionadas con el proceso a realizar; morfología de las uñas, localización de alteraciones relacionadas con el proceso a realizar. Ficha técnica.
- Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.
- Control de calidad en la prestación del servicio. La recepción y atención al usuario. Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.
- Medidas de seguridad. Medidas de protección del profesional y del usuario. Ergonomía.

2. Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

- Las instalaciones de manicura y pedicura. Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura.
- Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

- Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura: manejo, aplicación y conservación de útiles y aparatos. Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo. Criterios de selección. Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
 - Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.
3. Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:
- Acomodación y protección del usuario.
 - Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
 - Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
 - Arreglo y forma: diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas, y otras. Técnicas del corte de uñas de manos y pies. Técnica del limado y pulimentado de las uñas. Técnica de acondicionamiento y retirado de cutículas. Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
 - Maniobras de masaje en manicura y pedicura: características, acciones a nivel local y general, indicaciones y contraindicaciones. Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos. Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones. Pautas de aplicación del masaje de manos y pies, selección de los tipos y parámetros de las maniobras. Secuenciación.
4. Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:
- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies: tratamientos de alteraciones de la hidratación, la pigmentación, la queratinización, la vascularización y otras de interés estético.
 - Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura: Equipos de corrientes de alta frecuencia. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina. Pulverizadores.
 - Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
 - Procedimiento de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterio de selección de técnicas y medios.
 - Spa manicura y pedicura.
 - Normas de uso, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.
5. Realización de la decoración de uñas:
- Técnica de pulido de uñas: fases. Criterios de selección de esmaltes.
 - Estilos de maquillaje de uñas: convencional, manicura francesa, maquillajes de fantasías.

- Maquillaje de las uñas. Preparación de las uñas de las manos y de los pies. Técnica de maquillaje de uñas: fases. Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones. Técnica de maquillaje con acrílicos. Técnicas de maquillaje con pincel, aerógrafo y punzón. Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas.
- Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación y acabado; cierre de garza, cierre de rosca.
- Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de técnicas estéticas específicas para las manos y los pies.

La definición de esta función incluye aspectos relacionados con:

- Protocolos de atención al cliente.
- Determinación de las necesidades del cliente.
- Selección de aparatos, materiales y útiles.
- Cumplimentado de ficha técnica.
- Preparación de los procesos estéticos de manicura y pedicura.
- Procesos de preparación de equipos, cosméticos, aparatos y espacios.
- Ejecución de técnicas estéticas de manicura y pedicura.
- Aplicación de tratamientos específicos.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Verificación del resultado final de los procesos de manicura y pedicura.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
- Control de calidad.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Manicura y pedicura.
- Maquillaje y desmaquillaje.
- Tratamientos específicos de manos, pies y uñas.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), k), m), n), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), i), k), p) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Ejecución de técnicas de pedicura y manicura.
- Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura.
- Decoración y maquillaje de uñas.
- Aplicación de tratamientos estéticos específicos de manicura y pedicura masculina.
- Preparación de los espacios de trabajo realización de la ficha técnica.

Módulo profesional: Imagen corporal y hábitos saludables.

Código: 0640

Duración: 132 horas

Contenidos:

1. Caracterización de la imagen corporal:

- Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Planos y ejes anatómicos. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
- Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo: hereditarios y medioambientales. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Aparatos de medida. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Cánones de belleza, factores que influyen.
- Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo, del perfil. Tipos de rostro.
- Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

- Los niveles de organización del organismo. La célula. Los tejidos.
- Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
- Sistemas relacionados con el movimiento: aparato locomotor. Anatomía y fisiología del sistema óseo. Anatomía y fisiología del sistema muscular. Las manos y los pies: anatomía y fisiología. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

- Sistemas relacionados con la regulación y el control. El sistema nervioso: anatomía y fisiología. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino: anatomía y fisiología. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición:
- La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos. Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales. Balance energético. La dieta y su relación con la imagen personal.
 - Anatomía-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anejas.
 - Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomía-fisiología renal y urinaria.
4. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:
- Concepto de salud.
 - El agua y la hidratación de la piel.
 - La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.
 - Las drogas y el órgano cutáneo.
 - Educación higiénico-sanitaria: la higiene personal.
 - Imagen corporal y sexualidad. El aparato reproductor: anatomía y fisiología. Los anticonceptivos.
 - El cáncer: medidas de prevención del cáncer.
5. Selección de métodos de higiene y desinfección:
- Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: pH, temperatura, humedad y otras. Clasificación de los microorganismos.
 - Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
 - Clasificación según el agente causal. Infecciones por bacterias, hongos y virus. Infestaciones por piojos y ácaros. Características, síntomas y signos.
 - La cadena epidemiológica. Vías de contagio.
 - Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
 - Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.
 - Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.

6. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:

- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Riesgos asociados a hábitos posturales. Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
- Factores que aumentan el riesgo de accidente.
- Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Relación entre el tipo de riesgo y la selección del equipo de protección individual. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.
- Las enfermedades profesionales.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación relacionada con el conocimiento del cuerpo humano y su funcionamiento. Así como los hábitos saludables necesarios para el mantenimiento de la salud, lo que repercutirá en la imagen corporal y contribuirá aun mejor desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Caracterización de la imagen corporal del cliente.
- Selección del servicio de imagen personal.
- Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.
- Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.
- Aplicación de tratamientos de imagen personal.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales e), m), n) y s) del ciclo formativo, y las competencias d), k) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.
- Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.

- Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.
- Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.
- Identificación de las funciones corporales.
- Utilización de la terminología científica.
- Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.
- Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

Módulo profesional: Marketing y venta en imagen personal.

Código: 0643

Duración: 84 horas

Contenidos:

1. Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:
 - Definición y conceptos básicos de marketing.
 - El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing.
 - El marketing mix: características y elementos.
 - Las franquicias y sus características.
 - Productos y servicios en imagen personal: características.
 - La servucción.
2. Determinación de las necesidades de los clientes:
 - La importancia del cliente en las empresas de imagen personal.
 - Concepto e identificación del cliente: el cliente interno; el cliente externo.
 - Necesidades y gustos del cliente.
 - Variables que influyen en el consumo de los clientes.
 - La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.
 - Proceso de decisión de compra.
 - La satisfacción de los clientes.
 - Clasificación de los clientes.
 - Fidelización de los clientes.

3. Pautas de atención al cliente:

- Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.
- Etapas y elementos del proceso de comunicación.
- Objetivos de la comunicación. Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal.
- Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.
- Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos, tarjetas.
- Comunicación gestual.
- Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

4. Técnicas de publicidad y promoción:

- La publicidad. Concepto de publicidad. Objetivos. La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios. Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta.
- La promoción de ventas. Concepto y clasificación. Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones. Instrumentos promocionales utilizados en el sector.
- La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

5. Aplicación de las técnicas del merchandising:

- Concepto de merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.
- Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.
- Elementos del merchandising. La ambientación general. Los puntos de venta, zonas frías y calientes. Elementos exteriores del establecimiento. Los escaparates. La publicidad en el lugar de venta (PLV): la cartelería y expositores.

6. Las técnicas de venta en imagen personal:

- Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- Fases y técnicas de venta. La argumentación comercial. Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones. El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.

- Servicio de asistencia postventa. Seguimiento comercial o de postventa: la documentación de seguimiento. Procedimientos utilizados en la postventa. Análisis de la información: los informes comerciales.

7. Tratamiento de quejas y reclamaciones:

- Valoración del cliente sobre la atención recibida.
- Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.
- Elementos de una queja o reclamación.
- Procedimientos de recogida de las reclamaciones.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para identificar y atender las necesidades de los clientes y mediante técnicas de publicidad y promoción desempeñar las funciones de promoción venta de productos y servicios en un establecimiento de imagen personal en general.

La formación contenida en este módulo profesional se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Atención al cliente.
- Identificación de demandas y necesidades.
- Identificación del cliente tipo de la empresa.
- Realización de demostraciones de productos y servicios.
- Realización de campañas promocionales.
- Acondicionamiento y ambientación del lugar de venta.
- Realización del montaje y mantenimiento de escaparates.
- Atención a reclamaciones y quejas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Comercialización y venta de servicios de imagen personal en general.
- Comercialización y venta de cosméticos.
- Asesoramiento en la venta de cosméticos.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales b), m), ñ), q) y r) del ciclo formativo, y las competencias b), k), l), ñ) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- Reconocimiento de las diferentes técnicas de ventas.
- Interpretación de los procedimientos de tratamiento de las quejas y reclamaciones del cliente.
- Programación de acciones de seguimiento postventa.
- Puesta en práctica del plan de promoción en un caso supuesto.
- Identificación de los recursos de marketing, publicidad y promoción de productos y servicios de imagen personal.
- Interpretación de las tipologías, del carácter y del rol del cliente.
- Selección y aplicación de técnicas de comunicación.
- Desarrollo de las técnicas de Merchandising.
- Diseño de escaparates.
- Selección y aplicación de técnicas de ventas.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 0851

Duración: 99 horas

Contenidos:

BLOQUE A: Formación, Legislación y Relaciones Laborales.

Duración: 49 horas

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar. Yacimientos de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
 - Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
 - Oportunidades de autoempleo.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:
- Valoración de las ventajas inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
 - Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el sector de la peluquería según las funciones que desempeñan.
 - La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo.
 - Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
 - Conflicto: características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.
 - La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.
 - El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.
3. Contrato de trabajo:
- La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España.
 - El derecho del trabajo. Normas fundamentales.
 - Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
 - Análisis de la relación laboral individual.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.

- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de los trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo. Procedimiento de solución.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Regímenes.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materias de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de prestaciones por desempleo de nivel contributivo básico.

BLOQUE B: Prevención de Riesgos Laborales.

Duración: 50 horas

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector de la peluquería y cosmética capilar.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Técnicas de evaluación de riesgos.

- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
 - Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.
6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:
- Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales.
 - Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
 - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
 - Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
 - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
 - Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:
- Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras.
 - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
 - Señalización de seguridad y salud.
 - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
 - Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
 - Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r) s), t), u) y w) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector de peluquería.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de peluquería y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 0852

Duración: 63 horas

Contenidos:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en peluquería y estética capilar (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

- La cultura emprendedora. El emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
 - Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
 - La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la peluquería y la cosmética capilar.
 - La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la peluquería y cosmética capilar.
 - Análisis de las oportunidades de negocio en el sector de la peluquería y cosmética capilar.
 - El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
 - Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la peluquería y cosmética capilar.
 - Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.
2. La empresa y su entorno:
- Concepto de empresa.
 - Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
 - Funciones básicas de la empresa: comercial, técnica, social, financiera y administrativa.
 - La empresa como sistema.
 - Análisis del entorno general y específico de una pyme relacionada con la peluquería y cosmética capilar.
 - Relaciones con proveedores, competidores y clientes.
 - Análisis DAFO.
 - Relaciones de una pyme de peluquería y cosmética capilar con su entorno.
 - Relaciones de una pyme de peluquería y cosmética capilar con el conjunto de la sociedad. La responsabilidad social de la empresa, planes de igualdad, acciones de igualdad y mejora continua. La ética empresarial.
 - El estudio de mercado. Variables del marketing mix: precio, producto, comunicación y distribución.
 - El balance social: los costes y los beneficios sociales.
 - Cultura empresarial e imagen corporativa.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica. Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.
- La franquicia como forma de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución y puesta en marcha de una empresa del sector de la peluquería y cosmética capilar. Relación con organismos oficiales.
- Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.
- Plan de inversiones y gastos.
- Fuentes de financiación. El plan financiero.
- Subvenciones y ayudas a la creación de empresas del sector.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la peluquería y la cosmética capilar.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la peluquería y la cosmética capilar. Elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Cuentas anuales obligatorias.
- Análisis de la información contable.
- Ratios. Cálculo de costes, beneficios y umbral de rentabilidad.
- Obligaciones fiscales de las empresas. Principales impuestos aplicables a las empresas del sector.
- Gestión administrativa de una empresa de peluquería y cosmética capilar. Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y otros.
- Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.
- Elaboración de un plan de empresa.

Orientaciones pedagógicas y metodológicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), q) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector de la peluquería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de peluquería y cosmética capilar.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la peluquería y cosmética capilar, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como la justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de la herramienta «Aprende a Emprender».

Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0853

Duración: 380 horas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO III**ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Módulos profesionales	Duración del currículo (horas)	Centro Educativo		Centro de Trabajo.
		Curso 1.º horas/ semanales	Curso 2.º	
			1.º y 2.º trimestres horas/semanales	3.º trimestre horas
0842. Peinados y recogidos.	297	9		
0843. Coloración capilar.	198	6		
0844. Cosmética para peluquería.	165	5		
0845. Técnicas de corte del cabello.	189		9	
0846. Cambios de forma permanente del cabello.	105		5	
0848. Peluquería y estilismo masculino.	105		5	
0849. Análisis capilar.	84		4	
0636. Estética de manos y pies.	99	3		
0640. Imagen corporal y hábitos saludables.	132	4		
0643. Marketing y venta en imagen personal.	84		4	
0851. Formación y orientación laboral.	99	3		
0852. Empresa e iniciativa emprendedora.	63		3	
0853. Formación en centros de trabajo.	380			380
TOTAL	2.000	30	30	380